

CGC-DAS-03-0043-AFC-FEDTI-OFICIO-48-2024

Guatemala, 23 de mayo de 2025

Señor:
Deizner Alexis Chigna Cabrera
Presidente Interino
Federación Nacional Tiro
Su Despacho



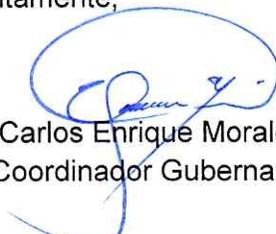
Señor. Chigna Cabrera:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de informarle que de conformidad con el nombramiento número DAS-03-0043-2024, de fecha 09 de agosto de 2024, en cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República; de Guatemala; artículos 2, 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas y los artículos 18, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas; fuimos designados para que nos constituyéramos en la FEDERACIÓN NACIONAL DE TIRO, para practicar auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Como resultado de la auditoría presentamos a usted fotocopia del informe final de auditoría, el cual incluye los resultados de la evaluación realizada, así mismo las recomendaciones que en su oportunidad fueron presentadas para su implementación.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente;


Lic. Carlos Enrique Morales Gualná
Coordinador Gubernamental




Lic. Wilson Aparicio Maldonado Escobar
Supervisor Gubernamental



c.c. Archivo

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Municipio de Guatemala del Departamento de Guatemala, en día y fecha correspondiente a: 23 / mayo / 2025, siendo las 15 horas, con 37 minutos, constituida en: las oficinas de la Federación de Tiro NOTIFICO a la Licenciada Carmen Petrona Ajcuc Tepéu, el contenido del Oficio de Notificación de Informe Oficio No. CGC-DAS-03-0043-AFC-FEDTI-OFICIO-48-2024, de fecha 23 de mayo de 2025, que se relaciona con el resultado de la auditoría practicada en la Federación Nacional de Tiro, entrego a: Carmen Petrona Ajcuc Tepéu, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación No. 1996273980109 quien firma de enterado(a) si/no SI.

Persona que recibe: (f) _____



Firma: _____

Lic. Carlos Enrique Morales Gualná
Coordinador Gubernamental



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FEDERACION NACIONAL DE TIRO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

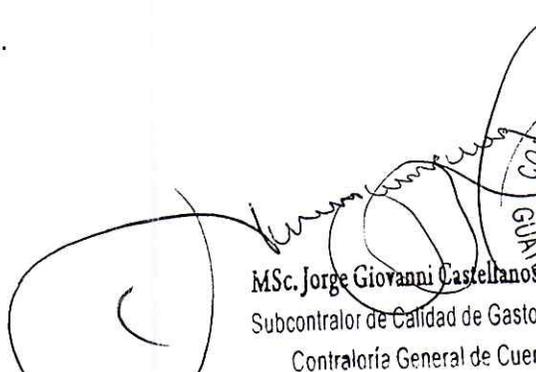
Guatemala, 22 de mayo de 2025

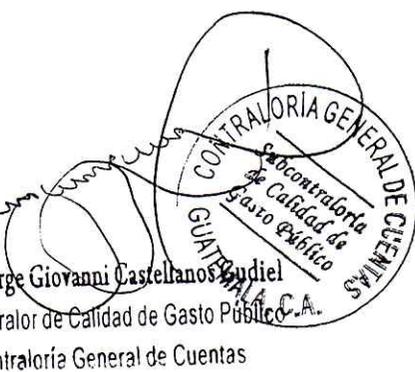
Señor
Deizner Alexis Chigna Cabrera
Presidente Interino
FEDERACION NACIONAL DE TIRO
Su Despacho

Señor (a) Presidente Interino:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-03-0043-2024, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


MSc. Jorge Giovanni Castellanos yudiel
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Contraloría General de Cuentas
Informe recibido por:

Fecha y Hora: 23/mayo/2025 15:37 hrs.

Nombre completo: Carmen Patróna Aicer Topo

CUI: 1996 273980109

Cargo: Garante Administrativo

Firma: 

Sello de Entidad:



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FEDERACION NACIONAL DE TIRO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	3
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	5
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	5
Obligaciones del equipo de auditoría	5
Obligaciones de la entidad	6
6. CRITERIOS OBSERVADOS	6
7. ALCANCE	9
Área financiera	9
Área de cumplimiento	10
Otros aspectos	10
Área del especialista	12
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	12
General	12
Específicos	13
9. ACCIONES PREVENTIVAS	13
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
Dictamen del equipo de auditoría	15
Estados financieros	18
Notas a los estados financieros	21
Informe relacionado con el control interno	26



Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	29
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	30
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	41
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	41
13. EQUIPO DE AUDITORÍA	43
14. CONTROL DE CALIDAD ASIGNADO	43
15. ANEXOS	44
Nombramiento	
Formulario SR1	



Guatemala, 08 de mayo de 2025

Señor
Deizner Alexis Chigna Cabrera
Presidente Interino
FEDERACION NACIONAL DE TIRO
Su Despacho

Señor (a) Presidente Interino:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-03-0043-2024 de fecha 09 de agosto de 2024, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE TIRO, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 2 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta de envío de movimientos de personal a la Dirección de Probidad
2. Falta de registros en el Módulo de Inventario de SICOIN WEB

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Carlos Enrique Morales Gualná (Coordinador) y Lic. Wilson Aparicio Maldonado Escobar (Supervisor).

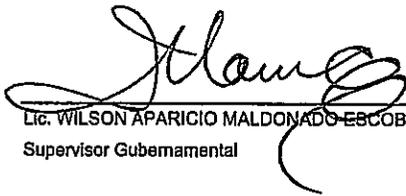
Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. CARLOS ENRIQUE MORALES GUALNÁ
Coordinador Gubernamental




Lic. WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

De conformidad con el Decreto Número 76-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículo 98. Federaciones, establece: "Las federaciones deportivas nacionales que, en esta ley se llamarán simplemente Federaciones, son la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y estarán constituidas por la agrupación de las asociaciones deportivas departamentales del mismo deporte y las ligas, los clubes, equipos o deportistas individuales, que practiquen la misma actividad deportiva."

La Federación Nacional de Tiro se rige por sus estatutos según Acuerdo Número 033/2002-CE-CDAG, del 29 de mayo de 2002, donde establece su personalidad jurídica, patrimonio propio, apolítica y en su seno no se permitirá ninguna discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, nacimiento y posición económica o social.

Para todo lo relacionado con el ámbito internacional serán avaladas por el Comité Olímpico Guatemalteco.

Misión

Aletas formados integralmente que obtienen resultados a nivel nacional e internacional fomentando el orgullo de ser guatemaltecos.

Visión

Institución rectora del Tiro Deportivo en Guatemala que regula, promueve, supervisa y desarrolla la práctica del tiro Deportivo en territorio nacional bajo principios de Buena gobernanza y transparencia.

Funciones

En la Federación Nacional de Tiro, de acuerdo con el artículo 100. Funciones, de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, establece: "Las federaciones y asociaciones deportivas nacionales tienen como función el gobierno, control, fomento, desarrollo, organización, supervisión, fiscalización y reglamentación de su respectivo deporte en todas sus ramas, en el territorio nacional."



El Acuerdo Número 033/2002-CE-CDAG, Estatutos de la Federación Nacional de Tiro, artículo 7, establece: "La Federación" tiene como objetivos la práctica del deporte de Tiro en sus diferentes manifestaciones y en concordancia con los reglamentos de la I.S.S.F.; así mismo podrá incluir otras modalidades competitivas que sirvan para el fomento y/o desarrollo del deporte de Tiro a nivel nacional, además lo siguiente:

Auspiciar la formación del mayor número de deportistas, la integración de entidades deportivas como medio para lograr la salud del pueblo, la confianza en el futuro, el aplomo en la decisión, el orgullo nacional y la responsabilidad colectiva, atributos de todo pueblo libre, soberano y fuerte.

Dar directrices uniformes con el fin de coordinar su acción.

Cumplir y hacer que se cumplan todas las leyes y disposiciones vigentes, así como las que se emitan en materia deportiva y administrativa por autoridad competente, respetando el orden jerárquico establecido en la Ley.

Autorizar y organizar la celebración de competencias Nacionales e Internacionales en el país, y la participación fuera de él.

Organizar y reglamentar el deporte de tiro, en sus diferentes ramas y actividades, así como coordinar y fomentar la competición en todo el territorio nacional.

Ejercer la representación del deporte de tiro, tanto en el orden Nacional como en el Internacional, manteniendo relaciones con instituciones similares de otros países.

Proteger a sus afiliados, respetándolos y haciendo que se respeten sus derechos.

Llevar estadísticas y establecer registros científicos ordenados de deportistas, ligas, equipos, asociaciones deportivas departamentales, asociaciones deportivas municipales, que contengan y reflejen el historial completo del progreso y desenvolvimiento, con el fin de valorar el potencial técnico, seleccionar a los mejores atletas y promover la superación del deporte de Tiro a nivel nacional.

Fomentar la honradez y la limpieza en la práctica del deporte "Juego Limpio", estableciendo los mecanismos y controles necesarios para evitar el uso de sustancias prohibidas o dañinas a la salud, según las leyes nacionales y convenios internacionales suscritos por Guatemala.



2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232. Contraloría General de Cuentas y 241. Rendición de Cuentas del Estado.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2. Ámbito de competencia, 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", -ISSAI.GT-.

El Acuerdo Número A-066-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba la actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

El Acuerdo Número A-044-2024, del Contralor General de Cuentas, que aprueba la actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

El Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. DAS-03-0043-2024, del 09 de agosto de 2024.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

ISSAI.GT	1	Premisas Generales para la Auditoría Independiente
ISSAI.GT	30	Código de ética
ISSAI.GT	40	Control de calidad para la EFS
ISSAI.GT	100	Principios fundamentales de auditoría del sector público
ISSAI.GT	200	Principios fundamentales de auditoría financiera
ISSAI.GT	400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento
ISSAI.GT	1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría
ISSAI.GT	1220	Control de calidad en una auditoría de estados



		financieros
ISSAI.GT	1230	Documentos de auditoría
ISSAI.GT	1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT	1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros
ISSAI.GT	1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza
ISSAI.GT	1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección
ISSAI.GT	1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT	1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
ISSAI.GT	1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT	1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados
ISSAI.GT	1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT	1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría
ISSAI.GT	1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT	1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos
ISSAI.GT	1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT	1510	Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura
ISSAI.GT	1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT	1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT	1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada
ISSAI.GT	1550	Partes vinculadas
ISSAI.GT	1560	Hechos posteriores
ISSAI.GT	1580	Manifestaciones escritas
ISSAI.GT	1600	Consideraciones específicas Auditorías de Estados Financieros correspondientes a un grupo (incluido el trabajo de los auditores de los



		componentes)
ISSAI.GT	1610	Utilización del trabajo de los auditores internos
ISSAI.GT	1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT	1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT	1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente
ISSAI.GT	1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente
ISSAI.GT	4000	Norma para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría se realizó con nivel de seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría.

La auditoría de seguridad razonable comprendió el análisis de riesgos efectuado a través de la evaluación del control interno, la aplicación de procedimientos para hacer frente a éstos y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad a la función fiscalizadora descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232. Contraloría General de Cuentas, fuimos designados para efectuar la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, mediante el Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. DAS-03-0043-2024, del 09 de agosto de 2024, de manera objetiva y en el plazo establecido según la planificación de auditoría.

Se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Asimismo, el equipo de auditoría cuando finalizó el trabajo de campo, notificó a los



responsables de la entidad los posibles hallazgos y programó una reunión a efecto proporcionar la información y documentación sobre los resultados de la auditoría, posteriormente el equipo de auditoría analizó dicha información para confirmar o desvanecer los mismos. Lo anterior se realizó con la finalidad de cumplir con el debido proceso establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 12. Derecho de Defensa y el Decreto Número 2-89, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial, artículo 16. Debido Proceso.

Obligaciones de la entidad

La Federación Nacional de Tiro, es una institución pública, la cual durante el proceso de la auditoría estuvo obligada a presentar la información y documentación dentro del plazo requerido, a facilitar al equipo de auditoría el acceso a toda la información que sea pertinente para la evaluación de los estados financieros y del estado de liquidación presupuestaria, como registros, documentos y cualquier otro material requerido, a presentar cualquier otra información suplementaria para los fines de la auditoría y a permitir el acceso sin restricciones aquellas personas de la entidad de las que fue necesario obtener evidencia de auditoría.

De haber existido información que no hubiera estado disponible para la realización de la presente auditoría y que pudo limitar el alcance de la misma, para ello si fuera el caso, debió presentar oficio por escrito al equipo de auditoría, firmado por autoridades y los encargados de la entidad.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

Se identificaron leyes y normas tanto generales como específicas que fueron objeto de evaluación en relación con la materia controlada, siendo las siguientes:

Generales

La Constitución Política de la República de Guatemala.

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

El Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el ejercicio fiscal Dos Mil Veinticuatro.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley



Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94 Del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

El Acuerdo Ministerial Número 460-2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, Aprobación de las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 7a. Edición.

El Acuerdo Ministerial Número 50-2022, del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobación del Manual de Inventarios de Activos Fijos en el SICOIN WEB.

La Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

El Acuerdo Número A-13-2015, del Contralor General de Cuentas, Rendición Electrónica Mensual de Ingresos y Egresos de las Entidades Autónomas y Descentralizadas.

El Acuerdo No. A-005-2017, del Contralor General de Cuentas, Actualización de Funcionarios.

El Acuerdo Número A-009-2021, del Contralor General de Cuentas, Sistema de



Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Número A-013-2021, del Contralor General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

El Acuerdo A-002-2020, del Contralor General de Cuentas, aprueba el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública.

El Decreto Número 76-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte.

Específicos

El Acuerdo Número 033/2002-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Estatutos de la Federación Nacional de Tiro.

El Acuerdo Número 120/2014-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Reglamento General de Viáticos de la CDAG.

El Acuerdo Número 14-2021-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Acuerda el Normativo para otorgar apoyo económico a las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales para atletas.

El Acta Número 06-2020-CE-FEDENATIR, del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Tiro Aprueba los siguientes Manuales: Manual de Procedimientos de Almacén, Manual de Procedimientos de Inventarios, Manual de Procedimiento de Distribución 20%, 30% y 50%, Manual de Procedimientos de Estados Financieros, Manual de Recursos Humanos y Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones.

El Acta Número 15-2022-CE-FEDENATIR, del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Tiro, Aprueba el Manual de Viáticos y Gastos de Bolsillo de la Federación Deportiva Nacional de Tiro.

El Acta Número 47-2022-CE-FEDENATIR, del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Tiro, Aprueba el Manual de Puestos y Funciones.

El Acta Número 01-2024-AG-FEDENATIR, del 16 de marzo de 2024 de la Federación Nacional de Tiro, Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos año



2024.

La Resolución de Legalización de Traslado de Bienes Muebles, Resolución Número DBE-DALMB-TBM-202231, Dirección de Bienes del Estado Departamento de Adjudicación y Legalización de Bienes.

7. ALCANCE

Área financiera

Con base a las variaciones que presentó el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se aplicaron criterios cuantitativos y cualitativos para la selección de la muestra y se elaboraron los programas de auditoría, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria siguientes:

Balance General:

La cuentas contables que fueron evaluadas son las siguientes:

Activo: 1112 Bancos, 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, 1134 Fondos en Avance, 1232 Maquinaria y Equipo y 1237 Otros Activos Fijos.

Pasivo: 2111 Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo y 2113 Gastos del Personal a Pagar

Patrimonio: Las cuentas de patrimonio se evaluaron conforme a las cuentas contables de activo y pasivo del Balance General, así como los rubros y renglones seleccionados del Presupuesto de Ingresos y Egresos.

Es importante mencionar que, de las cuentas del Balance General, se evaluaron las alzas y bajas efectuadas durante el período auditado, ya que los saldo al 31 de diciembre de 2023, son responsabilidad de la entidad, por ser datos históricos.

Estado de Resultados:

Las cuentas del Estado de Resultados, que se evaluaron a través de los rubros y renglones seleccionados del presupuesto de ingresos y egresos, son las siguientes: 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado.



Estado de Liquidación Presupuestaria:

Ingresos: De la Clase 16000 Transferencias Corrientes: Rubro 16220 De Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras.

Egresos: Del Programa 11 Atletas Federados y Formados, del Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, renglones presupuestarios: 011 Personal Permanente, 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal y 061 Dietas; del Grupo de Gasto 1 Servicios no Personales, renglones presupuestarios: 131 Viáticos en el Exterior, 135 Otros Viáticos y Gastos Conexos, 141 Transporte de Personas y 151 Arrendamiento de Edificios y Locales; del Grupo de Gasto 2 Materiales y Suministros, renglones presupuestarios: 211 Alimentos para Personas, 233 Prendas de Vestir, 285 Materiales y Equipos Diversos, 294 Útiles Deportivos y Recreativos y 298 Accesorios y Repuestos en General; del Grupo de Gasto 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, renglones presupuestarios: 324 Equipo Educativo, Cultural y Recreativo y 329 Otras Maquinarias y Equipos; del Grupo de Gasto 4 Transferencias Corrientes, renglones presupuestarios: 419 Otras Transferencias a Personas Individuales y 453 Transferencias a Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras.

La muestra seleccionada se evaluó a través de los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, con su respectiva documentación de respaldo, así como Expedientes de personal, contratos, libros de bancos, conciliaciones bancarias, estados de cuenta bancarios, convenios, acuerdos y/o resoluciones de aprobación, etc.

Área de cumplimiento

Se verificó que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron de conformidad con normas legales y procedimientos de control establecidos.

Otros aspectos**Sistemas de Información**

Se confirmó la utilización de los sistemas de información que se detallan en los párrafos siguientes:

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-

Se verificó que la entidad utilizó el Sistema de Contabilidad Integrada



Gubernamental -SICOIN- para el registro de operaciones contables derivadas de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.

Sistema Informático de Gestión -SIGES-

Se verificó que la entidad, utilizó el Sistema Informático -SIGES-, para gestionar las compras.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

Se verificó que la entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios y/o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios que se requirieron.

Según reporte del Sistema de GUATECOMPRAS, en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, la Federación Nacional de Tiro, publicó los siguientes eventos: concursos NOG adjudicados 21, prescindidos 5, desierto 2; publicaciones (NPG) anuladas 249, publicaciones (NPG) adjudicadas 1171, para un total 1,448 publicaciones.

Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS-

Se verificó que la entidad se encuentra en el proceso de implementación del Sistema Guatenóminas, para el registro y movimientos de personal.

Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Se verificó que la entidad no realizó proyectos de inversión que debieran ser registrados en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Aspectos de cumplimiento a evaluar

Plan Operativo Anual

Se verificó que el Plan Operativo Anual cumplió con los requisitos establecidos para su elaboración, su ampliación y presentación ante la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, se evaluó el cumplimiento de metas estratégicas



establecidas, con el propósito de determinar si el presupuesto de egresos se ejecutó con razonabilidad y si las transferencias corrientes se efectuaron oportunamente y de acuerdo con la normativa legal.

Convenios

Se confirmó que durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, la Federación Nacional de Tiro, suscribió 41 convenios correspondientes al otorgamiento de apoyo económico deportivo a los atletas, derivado de los programas económicos y de albergue de la Federación.

Donaciones

La Federación Nacional de Tiro, no reportó donaciones en especie o dinerarias.

Préstamos

La Federación Nacional de Tiro, no reportó préstamos en ninguna entidad financiera del país.

Transferencias

Se verificó que la entidad realizó transferencias a través de los renglones presupuestarios 419 Otras transferencias a personas individuales, por valor de Q337,600.00, 453 Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras, por valor de Q166,000.00 y 472 Transferencias a organismos e instituciones internacionales, por valor de Q9,871.61, realizadas durante el ejercicio fiscal 2024, las cuales cumplieron con los aspectos legales correspondientes.

Área del especialista

Se determinó que durante el proceso de la auditoría no fue necesario solicitar la participación de un experto.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y el Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2024.



Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio, por medio de la muestra seleccionada, de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Estado de Resultados en las cuentas contables de ingresos y gastos, por medio de la muestra seleccionada, de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2024, se haya ejecutado razonablemente y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas contables seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la entidad, referente al proceso contable, presupuestario, tesorería y administrativo, se aplica, es efectivo y adecuado para el logro de los objetivos de la entidad y si se está cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Verificar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones financieras y actuaciones administrativas sean confiables, oportunas y auditables, de acuerdo con las políticas presupuestarias, contables y normativa legal aplicable.

Evaluar si las modificaciones presupuestarias se sometieron al proceso legal establecido.

Verificar de acuerdo a una muestra, la existencia de documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente los registros que afectan los Estados Financieros y el Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos.

9. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerar el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad, así como, prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.



La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron "Acciones Preventivas", orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. de Oficio	Fecha	Norma de Control Interno relacionada	Acción preventiva	Estado de la Acción
1	CGC-DAS-03-0043-AFC-FEDTI-OFICIO-01-2024	10/10/2024	8.7 Constitución y Administración de Fondos Rotativos	De prevención para mitigar el riesgo en el proceso de control interno en la constitución y administración del Fondo Rotativo Institucional.	Atendida
2	CGC-DAS-03-0043-AFC-FEDTI-OFICIO-02-2024	17/10/2024	12.2 Normativa Interna	De prevención para mitigar el riesgo en el proceso de control interno en la actualización en la entrega y registro de los bienes en la tarjeta de responsabilidad del empleado a cargo del bien y responsable del uso.	Atendida

Se formuló un total de dos (2) acciones preventivas las cuales los responsables de la entidad atendieron al 100%.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Señor
Deizner Alexis Chigna Cabrera
Presidente Interino
FEDERACION NACIONAL DE TIRO
Su Despacho

Señor (a) Presidente Interino:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE TIRO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del anexo al dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE TIRO al 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. CARLOS ENRIQUE MORALES GUALNÁ
Coordinador Gubernamental




Lic. WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.2, Falta de registros en el Módulo de Inventario de SICOIN WEB.





SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL

Contabilidad - Reportes - Estado de resultados
Estado de Resultados

FEDERACIÓN NACIONAL DE TIRO

Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 8/01/2025
HORA : 9:01.59
REPORTE: R00801028.rpt

EJERCICIO: 2024 DEL 01 DE ENERO AL 31/12/2024

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	
5100	INGRESOS CORRIENTES	10,094,679.79
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	15,071.05
5129	Otros Ingresos no Tributarios	
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	146,924.82
5161	Intereses	146,924.82
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	9,932,683.92
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	9,932,683.92
6000	GASTOS	
6100	GASTOS CORRIENTES	7,600,218.38
6110	GASTOS DE CONSUMO	7,020,746.77
6111	Remuneraciones	3,710,260.10
6112	Bienes y Servicios	3,310,486.67
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	66,000.00
6124	Otros Alquileres	66,000.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	513,471.61
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	337,600.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	166,000.00
6153	Transferencias Otorgadas al Sector Externo	9,871.61

RESULTADO DEL EJERCICIO 2,494,461.41

El infrascrito Contador General de la Federación Nacional de Tiro CERTIFICA: Que el ESTADO DE RESULTADOS, fue impreso del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-WEB, en donde refleja los ingresos y los gastos obtenidos al 31 de Diciembre de 2024.



Elaboro
Carlos René Espino Lobos
Contador



Vo.Bo.
Deizner Alexis Chigna Cabrero
Presidente Interino Comité Ejecutivo



Vo.Bo.
Lic. Edgar Antonio Ciciliano Fuentes
Gerente Administrativo

Oficinas centrales 10a calle, 2-28 zona 9, Ciudad Guatemala. Tel. 2296-0080. Polígono de Tiro Víctor Manuel Castellanos. 4a ave. 10-96 zona 8 de Mixco, Balcones de San Cristóbal III. Tel. 2293-1513



PAGINA: 1 DE 1
 FECHA: 17/02/2025
 HORA: 2:51:27
 REPORTE: REPORTESL141

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024
 Sistema de Contabilidad Integrada - Gobierno Central
 Ejecución de Ingresos - Reportes - Información Consolidada
 Ejecución del Presupuesto de Ingresos por Rubro, Fuente de Financiamiento y Entidad
 Expresado en Quetzales



DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

ENTIDAD	PRESENCIA	PRESUPUESTO ADECUADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	RECAUDADO	SALDO POR RECAUDAR
31 1199	0.00	0.00	0.00	0.00	15,071.66	-15,071.66	15,071.66	0.00
31 1210	0.00	0.00	0.00	0.00	146,928.82	-146,928.82	146,928.82	0.00
32 1820	8,148,943.00	2,042,297.66	10,492,320.66	9,912,631.92	546,359.74	-546,359.74	9,933,683.92	0.00
32 2110	2,212,037.00	1,128,553.79	3,562,121.79	0.00	2,562,121.79	-2,562,121.79	0.00	0.00
TOTAL:	9,360,980.00	3,170,850.45	12,531,830.45	10,912,631.92	2,904,479.79	-2,904,479.79	10,912,631.92	0.00

GRAN TOTAL: 12,531,830.45

ENTIDAD: 1 DE 1
 FECHA: 17/02/2025
 HORA: 2:50:22
 REPORTE: REPORTESL41

ENTIDAD - GRUPO GASTO - DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

Sistema de Contabilidad Integrada - Gobierno Central
 Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
 Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

DESCRIPCION	ANUEN	MODIFICADO	VIGENTE	COMPROBADO	COMPLETADO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	% EJE
1199073	3,076,100.00	28,169.05	4,101,114.04	0.00	3,077,252.22	3,077,252.22	3,044,027.41	482,794.81	482,794.81	15.2071
1199073	2,625,777.00	-47,112.00	2,578,665.00	0.00	2,578,665.00	2,578,665.00	2,578,665.00	0.00	0.00	0.00
1199073	2,173,288.00	274,083.82	2,447,371.82	0.00	2,447,371.82	2,447,371.82	2,447,371.82	0.00	0.00	0.00
1199073	699,360.00	2,888,279.31	3,587,639.31	0.00	3,587,639.31	3,587,639.31	3,587,639.31	0.00	0.00	0.00
1199073	814,000.00	44,000.00	858,000.00	0.00	858,000.00	858,000.00	858,000.00	0.00	0.00	0.00
1199073	92,817.00	82,184.87	175,001.87	0.00	175,001.87	175,001.87	175,001.87	0.00	0.00	0.00
TOTAL	6,679,532.00	3,111,577.03	9,791,109.03	0.00	9,791,109.03	9,791,109.03	9,791,109.03	0.00	0.00	0.00

ENTIDAD: 2,624

DESCRIPCION: FEDERACION NACIONAL DE TIRO

SERVICIOS PERSONALES

SERVICIOS NO PERSONALES

MATERIALES Y SUMINISTROS

PROPIEDAD PLANO, EQUIPO E INSTALACIONES

TRANSACCIONES CORRIENTES

TRANSACCIONES OBLIGATORIAS

TOTAL

SALDO POR DEVENGAR: 482,794.81

SALDO POR COMPROMETER: 482,794.81

PAGADO: 3,044,027.41

DEVENGADO: 3,077,252.22

COMPLETADO: 3,077,252.22

COMPROBADO: 0.00

VIGENTE: 4,101,114.04

MODIFICADO: 28,169.05

ANUEN: 3,076,100.00

FEDERACION NACIONAL DE TIRO
COMPTADOR GENERAL

Calle José Martí y Labor
Comodoro General

FEDERACION NACIONAL DE TIRO
PRESIDENTE INTERINO

Procurador General de la Federación Nacional de Tiro Guatemala

Oficinas centrales 10a calle, 2-3B zona 9, Ciudad Guatemala, Tel. 2166-0080. Polígono de Tiro Victor Manuel Castellanos, 4a ave. 10-96 zona 8 de Miraflores, Guatemala, Tel. 2166-0080.

Notas a los estados financieros



FEDERACIÓN NACIONAL DE TIRO DE GUATEMALA
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Nota 1

Declaración de cumplimiento con PCGA.

Los Estados Financieros de la Federación Nacional de Tiro de Guatemala, están elaborados con base en Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Nota 2

Bases de medición.

Las cifras de los Estados Financieros de la Federación Nacional de Tiro, están expresadas en quetzales, moneda de curso legal de Guatemala desde el 28 de noviembre de 1924.

Nota 3

Políticas Contables.

Los documentos de soporte son adjuntos al Voucher, se utiliza el control de almacén por medio de los formularios 1-H en Almacén o Inventario.

La Ejecución Presupuestaria es elaborada y presentada mensualmente ante el Departamento de Presupuesto de C.D.A.G.

Los ingresos y egresos son registrados en Caja Fiscal con su respectivo documento de soporte.

Las decisiones tomadas por el Comité Ejecutivo de la Federación quedan evidenciadas en el Libro de Actas, el cual firman los funcionarios comparecientes.

Nota 4

INGRESOS

Para todo ingreso de efectivo se emite el recibo autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación 83-A, el cual es registrado en caja fiscal en forma correlativa.

Nota 5

EGRESOS

Los Egresos se ejecutan por medio de la emisión de cheques de la cuenta de depósitos monetarios apertura en Banco G&T Continental, dichos cheques están referendados por el Presidente Interino y Tesorero Interino de Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Tiro de Guatemala.

Nota 6

ACTIVO NO CORRIENTE

Propiedad, Planta y Equipo

Maquinaria y Equipo

3,147,878.32

Otros Activos Fijos

4,257,805.68

7,405,682.00

La Información se encuentra detallada en el libro de inventario autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Nota 7

ACTIVO CORRIENTE

Caja y Bancos

Cuenta de depósitos monetarios Banco Industrial (000-121841-5)

4,089.31

Cuenta de depósitos monetarios Banco G&T (68-15275-1)

5,062,392.28

Cuenta de depósitos monetarios Banco G&T (68-28012-0)

715.11

Cuenta de Banco de Guatemala (151122-3)

20,252.87

5,107,449.55

Nota 7.1

Cuenta de depósitos monetarios Banco Industrial (000-121841-5)

El libro de bancos y el estado de cuenta bancario de la cuenta monetaria de Banco Industrial, número 000-121841-5 a nombre de la Federación Nacional de Tiro de Guatemala, reporta un saldo de dos mil cuatrocientos treinta y cinco quetzales con diecinueve centavos (Q 2,435.19) al 31 de diciembre de 2017. Mientras que en el sistema SICOIN el saldo de la cuenta asciende a un monto de cuatro mil ochenta y nueve quetzales con treinta y un centavos (Q 4,089.31) esto se debe a que existe una serie de movimientos que no se registraron oportunamente y operaciones mal contabilizadas que corresponden a los años 2016 y 2017. Cabe señalar que se realizaron las gestiones necesarias para la activación de la cuenta ya que se encontraba inactiva. Así mismo se solicitó la habilitación de usuario de Banca en Línea para dicha cuenta y se solicitaron estados de cuenta de los meses de enero a junio y de agosto a diciembre 2016 para poder identificar los ajustes necesarios para la regularización del saldo de dicha cuenta. Ante tal situación se solicitó al Comité Ejecutivo de la Federación la aprobación para realizar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Finanzas Públicas para poder regularizar el saldo de las cuentas que lo requieran según Acta 06-2023-CE-FEDENATIR Punto 6 Literal "D". Se llevó a cabo una integración de la cuenta para determinar que movimientos conforman la diferencia, Adicional a esto el Gerente Administrativo trasladó al Contador General los estados de cuenta bancarios de los siguientes meses: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2016 con el fin de realizar las gestiones correspondientes para su regularización con el MEMORANDO 53-2022 matg con fecha 29/12/2022, el Contador General responde con el Oficio 272-2022-CONTA/FEDENATIR en el cual hace ver que por el tema de fecha ya no era posible realizar dicha regularización, se solicita al Ministerio de Finanzas Públicas el apoyo para poder realizar la activación de la cuenta GT20INDL010000000001218415 (Banco Industrial) con el ticket 2023020804000191 aún no ha sido posible realizar la activación en el Sistema SICOIN por temas de acceso de parte del Ministerio de Finanzas Públicas.

Nota 8

Cuentas por cobrar a corto plazo

203,200.02

Nota 8.1

Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-. Se solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas con oficio 265-2022-GA-FEDENATIR Información acerca de la devolución según resolución SAT-GRC-DRG R-2022-03-01-000156 emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- del pago (Q43,016.03), así mismo envían respuesta con oficio DF-SOECT-DGDIO-3868-2022 donde informan en donde se puede encontrar la información solicitada y listado en que detalla la posición en la cual se encuentra el expediente para devolución estando en el número 1251 de 1506.

Oficinas centrales 10a calle, 2-28 zona 9, Ciudad Guatemala. Tel. 2296-0080. Polígono de Tiro Víctor Manuel Castellanos. 4a ave. 10-96 zona 8 de Mixco, Balcones de San Cristóbal III. Tel. 2293-1513





Nota B.2

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (C.D.A.G). En el año 2019 se gestionó la compra de pistolas y rifles para la Federación de Tiro mediante IMPORTACIÓN a través de C.D.A.G. con fecha 10/07/2019 la Federación trasladó a C.D.A.G un monto de Q34,058.56 según recibo Form.45-G No 8342 y Q313,521.88 según recibo Form.45-G No.8343 para un total de (Q407,878.44). Con fecha 28/07/2020 la Federación solicitó un reintegro del monto trasladado a C.D.A.G mediante Oficio No. 37-2020-CE-FEDENATIR. Con fecha 30/09/2020 C.D.A.G. realizó un reintegro a la Federación mediante boleta número 7341 por un monto de Q82,343.53. Con fecha 03/08/2021 la Federación solicitó el traslado de las armas a la Subgerencia Técnica de C.D.A.G mediante el oficio 088-2021-CONTA/FENATIR. El 07/02/2022 el departamento de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas emitió la resolución DBE-DALBM-TBM-202231 aprobando el traslado de los bienes por un valor total de (Q267,690.78). Sin embargo el encargado de inventararlos de la Federación al tratar de realizar el registro de los bienes, se percató que los 13 rifles ya fueron registrados en el sistema con fecha 10/10/2019 con el usuario MABOR que corresponde al señor MARLON BOLIVAR RUIZ SANCHEZ quien fuera Gerente Administrativo en esa época, según constancia de bienes de inventario los registró por un valor total de Q.185,052.92, a razón de Q14,234.84 cada rifle, valores que no coinciden con la resolución DBE-DALBM-TBM-202231 del Ministerio de Finanzas Públicas. Por lo anterior actualmente se genera una diferencia total de Q180,181.99 en la cuenta por cobrar. Debido a que los valores de los rifles registrados con el usuario MABOR no coinciden con la resolución DBE-DALBM-TBM-20223 del Ministerio de Finanzas Públicas a la presente fecha todavía no se han podido registrar en el inventario las 13 pistolas. Se solicitó al Comité Ejecutivo de la Federación la autorización para poder realizar las gestiones correspondientes para poder regularizar el saldo de la cuenta anteriormente mencionada según Acta 06-2023-CE-FEDENATIR Punto 5 Literal "C". Actualmente se están realizando las gestiones pertinentes a fin de determinar el costo real de los bienes conforme los documentos que obran en el expediente y el monto final de Q345,234.91 que fue trasladado a C.D.A.G.

Nota B.3

Fondo de Avance (Fondo Rotativo)
SUMA EL ACTIVO

0.00 12,718,131.57

Nota B

PATRIMONIO NETO

Resultados del Ejercicio

2,494,461.41

Resultados Acumulados Ejercicios Anteriores

10,144,760.99 12,639,222.40

Nota B.1

Capital

La cuenta Capital o Patrimonio Institucional no existe contablemente derivado que al ingreso de la partida de apertura del año 2015 en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN no se incluyó, es importante señalar que fue revisado el movimiento de la cuenta del año 2014 y se constató que la cuenta antes mencionada existía en el balance general al 31 de diciembre de 2014 y al consultar el balance general al 31 de enero de 2015 en el cual refleja que la cuenta dejó de existir, se envió el oficio 200-2022-GA-FEDENATIR dirigido a la Dirección de Contabilidad del Estado solicitando el apoyo para poder aclarar que fue lo que sucedió cuando realizaron el cierre y la apertura sin la cuenta "Capital o Patrimonio Institucional" a lo cual el Ministerio de Finanzas responde con el oficio DCE-SAT-DAT-721-2022 indicando que los CUR contables con clase de registro APE los opera el usuario de la institución bajo su responsabilidad y se debía verificar internamente tanto archivos y operaciones de los ejercicios fiscales anteriores para establecer como fueron operados los comprobantes contables, se envió el oficio 211-2022-GA-FEDENATIR dirigido al departamento de Auditoría Interna de CDAG solicitando información financiera de los periodos 2014 y 2015 dando respuesta con el oficio O-CDAG-AI-168-2022 en donde indican que esta solicitud debe realizarse por medio de Comité Ejecutivo de CDAG y que dicha solicitud debe estar firmada por la máxima autoridad de la Federación de Tiro. Se envía el oficio 72-2022-CE-FEDENATIR solicitando Cajas Fiscales, Estado de Resultados, Balance General, Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Financieros, Planillas y Conciliaciones Bancarias de los periodos 2014 y 2015, de la cual únicamente entregaron las cajas fiscales del año 2014 en donde no se localizó información relacionada con la cuenta. En virtud de lo anterior a la presente fecha no se ha podido determinar el monto que corresponde al Patrimonio de la Federación debido a que es necesario contar con toda la documentación de soporte que respalde fehacientemente el monto total que corresponde a dicha cuenta desde su apertura en el año 2014, por lo que se están realizando las gestiones pertinentes. Se solicitó aprobación del Comité Ejecutivo para la autorización para realizar las gestiones necesarias para regularizar dicha cuenta según Acta 8-2023-CE-FEDENATIR Punto 5 Literal "B", adicionalmente a esto se iniciaron las gestiones necesarias para poder crear la cuenta Capital o patrimonio Institucional por medio del Ministerio de Finanzas Públicas con el ticket 2023012704000382 y oficio 22-2023-CONTA/FEDENATIR en el cual se solicita la creación de la cuenta 3211 Capital o Patrimonio Institucional, con el número de expediente en el Ministerio de Finanzas 2023-9523 y el estatus del mismo "En Trámite".

PASIVO CORRIENTE

Nota 10

Gastos del Personal a Pagar

76,908.97

Sueldos y Jornales a Pagar

0.00 0.00

Banco G&T Continental, Sociedad Anónima

15,397.61

Cuota patronal IGSS de los empleados de la Federación Nacional de Tiro, correspondiente al mes de diciembre de 2024

15,397.61

Banco Industrial, Sociedad Anónima

3,384.81

Cuota Patronal de IGSS correspondiente al mes de septiembre 2019

3,384.81

Jubilaciones y Pensiones a Pagar

-0.06

Diferencial cambiario al momento crear la liquidación de viáticos en el I GRAND PRX EL SALVADOR 07/12/2019

-0.06

Amortización Banco de los Trabajadores

0.00

CUOTAS IGSS

8,623.66

Saldo final 2021 (Se partió de este saldo para poder realizar la integración ya que por temporalidad no era posible integrar la cuenta desde los años en los que se generan las diferencias).

1,653.08

Cuota laboral IGSS febrero 2021

0.04

Cuota laboral IGSS marzo 2021

0.02

Cuota laboral IGSS abril 2021

0.01

Oficinas centrales 10a calle, 2-28 zona 9, Ciudad Guatemala. Tel. 2296-0080. Polígono de Tiro Víctor Manuel Castellanos. 4a ave. 10-96 zona 8 de Mixco, Balcones de San Cristóbal III. Tel. 2293-1513





Cuota laboral IGSS mayo 2021	0.02	
Cuota laboral IGSS junio 2021	0.03	
Cuota laboral IGSS julio 2021	0.03	
Cuota laboral IGSS agosto 2021	0.05	
Cuota laboral IGSS octubre 2021	0.05	
Cuota laboral IGSS septiembre 2021	0.06	
Cuota laboral IGSS noviembre 2021	0.05	
Cuota laboral IGSS diciembre 2021	0.07	
Cuota laboral IGSS de planilla 011 correspondiente al mes de diciembre de 2024	6,870.05	
Timbre y Papel Sellado		
Pago de timbre fiscal junio 2019	-0.02	3,654.81
Pago de timbre fiscal agosto 2019	-0.32	
Provisión timbre fiscal julio 2019	0.34	
Timbre de dietas de Katyna Manson Presidente de la Asociación Departamental de Tiro de Huehuetenango por asistir a la cuarta asamblea ordinaria 2019.	48.81	
Pago de timbre fiscal diciembre 2019	-18.20	
Pago de timbre fiscal noviembre 2019	-45.01	
Pago de timbre fiscal febrero 2020	-0.01	
Ajuste de CUR no. 15, por error en calculo 12/08/2020	12.31	
Pago de timbre fiscal agosto 2020	-0.01	
Pago de timbre fiscal noviembre 2020	-0.01	
Timbre de dietas a la Presidente de Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Tiro de Guatemala, correspondiente al mes de noviembre del año 2020.	129.60	
Timbre de dietas al Secretario de Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Tiro de Guatemala, correspondiente al mes de noviembre del año 2020.	129.60	
Timbre de dietas a la Tesorero de Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Tiro de Guatemala, correspondiente al mes de noviembre del año 2020.	129.60	
Timbre de dietas al Vocal I de Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Tiro de Guatemala, correspondiente al mes de noviembre del año 2020.	48.80	
Timbre de dietas al Vocal II de comité ejecutivo de la Federación Nacional de Tiro de Guatemala, correspondiente al mes de noviembre del año 2020.	129.60	
Pago de timbre fiscal de abril 2021	-0.01	
Pago de timbre fiscal de mayo 2021	-0.01	
Pago de timbre fiscal de junio 2021	-0.01	
Pago de timbre fiscal de septiembre 2021	-0.01	
Pago de timbre fiscal de noviembre 2021	-0.01	
Pago de timbre fiscal de diciembre 2021	-0.01	
Pago de timbre fiscal de marzo 2021	-0.01	
Pago de timbre fiscal de septiembre 2022.	-0.01	
Timbre fiscal retenido a dietas de comité ejecutivo correspondientes al mes de noviembre 2024.	1,144.50	
Timbre fiscal retenido a dietas de comité ejecutivo correspondientes al mes de diciembre 2024.	1,144.50	
Timbre fiscal retenido a dietas de Asambleístas correspondientes a la IV Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de diciembre 2024.	798.91	
CUOTAS I.G.S.S.		309.67
Anulación del CUR 106 salario de asesora jurídica de la Federación de Tiro del mes de febrero 2019-		
Q13,250.00 (+) Q250.00 bonificación, Q375.00 bono profesional (-) 639.88 IGSS, 465.08 ISR, 28/08/2019	-639.88	
Cuota IGSS por pago de sueldo al director técnico de la Federación Nacional de Tiro del mes de marzo 2020, según planilla no. 03-03-2020. 27/03/2020	581.88	
Cuota IGSS por pago de sueldo al administrador del Polígono de Tiro Víctor Manuel Castellanos de la Federación de Tiro del mes de mayo de 2020 según planilla 05-05-2020. 28/05/2020	177.82	
Cuota IGSS por pago de sueldo a piloto mensajero de la Federación de Tiro del mes de mayo del 2020, según planilla 05-05-2020. 28/05/2020	181.13	
Ajuste de la cuenta de fianza. 12/06/2020	-0.58	
Prima de Fianza		4,124.76
Fianza por pago de salario a la gerente administrativa Mónica Eugenia Pérez Turk de la segunda quincena del mes de septiembre de 2016	133.82	
Pago de indemnización, aguinaldo, bono 14, vacaciones, salario diario s/p, salario pendiente, bonificación Incentivo, bono vacacional, el contador general de la Federación Nacional de Tiro de Guatemala por fin de relación laboral comprendido del 01-09-2014 al 19-09-2016	1,921.43	
Fianza por pago de salario de los colaboradores del polígono V.M.C la segunda quincena del mes de noviembre 2016. (Francisco Rolando Perez Mus Q997.50 y Edgar Obdulio Muñoz López Q634.04)	60.38	
Pago de fianza 11/11/2016	-211.56	
Fianza por pago de salarios correspondiente al mes de junio 2017 a asesora jurídica administrativa de la Federación de Tiro según planilla 06-2017 del renglón 011	157.82	
Pago de fianza octubre 2017 08/11/2017	-23.52	
Fianza pagada de menos junio 2019	18.80	
Pago de fianza marzo 2020 11/05/2020	-0.01	

Oficinas centrales 10a calle, 2-28 zona 9, Ciudad Guatemala. Tel. 2296-0080. Polígono de Tiro Víctor Manuel Castellanos. 4a ave. 10-96 zona 8 de Mixco, Balcones de San Cristóbal III. Tel. 2293-1513





Pago de fianza mayo 2020 11/08/2020	-0.01	
Devolución por pago de días que no corresponden, debido a nombramiento de la persona presentada fuera de tiempo 21/08/2020 CUR 501	-6.12	
Fianza por pago de sueldo al director técnico del Polígono de Tiro Víctor Manuel Castellanos, correspondiente al mes de diciembre de 2020, según planilla no. 13-12-2020	01.70	
Fianza Edgar Obdulio Muñoz López marzo 2021.	44.35	
Provisión de fianza de planilla 011 correspondiente al mes de diciembre de 2024	1,939.50	
		17,788.21
Impuesto Sobre La Renta		
Saldo final 2020 (Se partió de este saldo para poder realizar la Integración ya que por temporalidad no era posible integrar la cuenta desde los años en los que se generan las diferencias).	5,772.30	
Retención de ISR por pago de arrendamiento del local del Polígono de Tiro de la Asociación Deportiva Departamental de Jutiapa durante el mes de octubre 2018, según contrato 30-2018. (no se reportó a SAT.)	133.93	
Retención de ISR por pago de arrendamiento del local del Polígono de Tiro Deportivo de la Asociación Departamental de Tiro de Jutiapa, correspondiente al mes de marzo 2021, según contrato 20-2021 (no se reportó a SAT.)	321.41	
Rectificación de declaración de ISR del mes de marzo 2021.	-15.00	
Retención de ISR Evelio Villatoro no se realizó la deducción en su momento, el acreedor reintegro el dinero pero no se operó a esta cuenta.	-178.34	
ISR retenido a dietas de comité ejecutivo correspondientes al mes de noviembre de 2024.	1,907.50	
ISR retenido por pago para la elaboración de playeras deportivas para las delegaciones participantes de la competencia Juegos Deportivos Nacionales 2024 del 18 al 21 de noviembre en las instalaciones del polígono de tiro de Retalhuleu.	314.73	
ISR retenido a dietas de Asambleístas por participar en IV Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de diciembre de 2024.	1,331.54	
ISR retenido por pago por la adquisición 0 uniformes completos para entrenadores de las asociaciones deportivas departamentales para uso en competencias nacionales.	533.37	
ISR retenido a dietas de comité ejecutivo correspondientes al mes de diciembre de 2024	1,907.50	
ISR retenido por pago por la adquisición de una bomba fumigadora marca truper, para uso en el polígono de tiro Víctor Manuel Castellanos.	133.71	
ISR retenido por servicios profesionales prestados como asesor jurídico de la Federación Nacional de Tiro, correspondiente al mes de noviembre del año 2024, según contrato No. 23-2024	635.71	
ISR retenido por la adquisición de 43 bolígrafos metálicos con acabado soft-touch con grabado de logo en taser y nombre para el personal técnico, administrativo y comité ejecutivo de la federación.	172.77	
ISR retenido por pago por la elaboración de sercheros para almacenar trajes de rifle de asociaciones deportivas departamentales.	803.57	
ISR retenido por servicios profesionales prestados como asesor jurídico de la Federación Nacional de Tiro, correspondientes al mes de diciembre del año 2024, según contrato No. 28-2024	635.71	
Pago de sueldos al personal administrativo y técnico de la Federación Nacional de Tiro, correspondiente al mes de diciembre del año 2024, según planilla de sueldos No.12-12-2024.	2,188.83	
Pago de honorarios por servicios técnicos prestados a la Federación Nacional de Tiro como entrenador de la preselección y selección de pistola, correspondiente al mes de diciembre de 2024, según contrato No. 27-2024	831.61	
Pago de honorarios por servicios técnicos prestados a la Federación Nacional de Tiro como entrenador de la preselección y selección nacional de rifle rama femenina, correspondiente al mes de diciembre 2024, según contrato No. 31-2024	755.36	
		16,055.70
Retenciones Judiciales		
Astrid Beatriz Hidalgo Cruz	7,744.20	
Lester Ottoniel Perez Alvarado	7,312.50	
		8,527.77
Impuesto al Valor Agregado		
IVA retenido por servicios técnicos en informática, mantenimiento y digitalización de documentos para el polígono de tiro Víctor Manuel Castellanos y de la oficina administrativa de la Federación, correspondiente al mes de noviembre del año 2024.	314.15	
IVA retenido por servicios técnicos en informática, mantenimiento y digitalización de documentos para el polígono de tiro Víctor Manuel Castellanos y de la oficina administrativa de la Federación, correspondiente al mes de diciembre del año 2024	314.15	
IVA retenido por la adquisición de consumibles para blancos electrónicos de áreas de 25 y 50 metros del polígono de tiro Víctor Manuel Castellanos, según requerimiento No. 162-DT-2024.	1,527.32	
IVA por la adquisición de consumibles para mantenimiento de blancos electrónicos de 10 metros del polígono de tiro Víctor Manuel Castellanos, según requerimiento No. 164-DT-2024.	1,633.32	
IVA retenido por la adquisición de balines para uso de los abetas de rifle y pistola que pertenecen a la selección nacional, preselección nacional y de las asociaciones deportivas departamentales de tiro, para uso en entrenamientos, competencias preparatorias y oficiales, según requerimiento No. 143-DT-2024.	2,410.71	
IVA retenido por la adquisición de repuestos para reparación de pistolas de aire serie CM162MM de producción Italiana, según requerimiento No. 108-DT-2024.	1,026.41	
IVA retenido por adquisición de tanques de aire comprimido para las asociaciones deportivas departamentales y el polígono de tiro Víctor Manuel Castellanos para el llenado de cilindros de aire para armas neumáticas, según requerimiento No. 132-DT-2024.	1,128.71	

Oficinas centrales 10a calle, 2-28 zona 9, Ciudad Guatemala. Tel. 2296-0080. Polígono de Tiro Víctor Manuel Castellanos. 4a ave. 10-96 zona 8 de Mixco, Balcones de San Cristóbal III. Tel. 2293-1513





IVA retenido pago de honorarios por servicios técnicos prestados a la Federación Nacional de Tiro, como entrenadora de tiro de la Asociación de Retalhuleu, correspondiente al mes de diciembre del año 2024, según contrato No. 02-2024

137.50

IVA retenido pago de honorarios por servicios técnicos prestados a la Federación Nacional de Tiro como entrenador de tiro de la Asociación de Alta Verapaz, correspondiente al mes de diciembre del año 2024, según contrato No. 03-2024

137.50

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Cuota laboral IGSS por pago de sueldo a Secretaría Administrativa, de la Federación Nacional de Tiro, correspondiente del 01 al 07 de octubre del año 2020, según planilla No. 10-10-2020

40.93

40.93

Nota 11

Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo
Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo

0.00

0.00

SUMA DEL PASIVO

76,908.97

SUMA PASIVO Y PATRIMONIO

12,716,131.37

Elaboró:
Carlos René Espino Lobos
Contador



Vo.Bo.
Lic. Edgar Antonio Cidreño Fuentes
Gerente Administrativo



V.º B.º
Claudia Waleska Toledo Marroquín De Guzmán
Tesorero Interino Comité Ejecutivo



Oficinas centrales 10a calle, 2-28 zona 9, Ciudad Guatemala, Tel. 2296-0080. Polígono de Tiro Víctor Manuel Castellanos. 4a ave. 10-96 zona 8 de Mixco, Balcones de San Cristóbal III. Tel. 2293-1513



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Deizner Alexis Chigna Cabrera
Presidente Interino
FEDERACION NACIONAL DE TIRO
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE TIRO al 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente,



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento

Lic. CARLOS ENRIQUE MORALES GUALNÁ
Coordinador Subarmamental



Lic. WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR
Supervisor Gubernamental



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Deizner Alexis Chigna Cabrera
Presidente Interino
FEDERACION NACIONAL DE TIRO
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE TIRO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta de envío de movimientos de personal a la Dirección de Probidad
2. Falta de registros en el Módulo de Inventario de SICOIN WEB

Guatemala, 08 de mayo de 2025





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. CARLOS ENRIQUE MORALES GUALNÁ
Coordinador Gubernamental



Lic. WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de envío de movimientos de personal a la Dirección de Probidad

Condición

En la Federación Nacional de Tiro, Programa 11 Atletas Federados Formados y Competitivos, Renglón presupuestario 011 Personal permanente, según muestra seleccionada, se estableció que los movimientos de altas y bajas de personal no fueron enviados a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, a través del Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, como se detalla a continuación:

No.	Puesto	Renglón Presupuestario	Tipo de Movimiento	Fecha de Movimiento
1	Administrador del Polígono	011	Alta	16/01/2024
2	Asesor Jurídico	011	Alta	15/04/2024
3	Auxiliar Administrativo	011	Alta	15/04/2024
4	Piloto Mensajero	011	Alta	15/05/2024
5	Entrenador Departamental de Huehuetenango	011	Alta	03/07/2024
6	Armero	011	Alta	03/07/2024
7	Encargado de Tesorería	011	Alta	01/08/2024
8	Gestor de Información Pública	011	Alta	01/08/2024
9	Encargado de Presupuesto y Planillas	011	Alta	19/08/2024
10	Secretaría Administrativa	011	Ascenso	06/03/2024
11	Encargada de Almacén	011	Ascenso	01/08/2024
12	Secretaría Administrativa	011	Baja	16/02/2024
13	Asesor Jurídico	011	Baja	21/02/2024
14	Piloto Mensajero	011	Baja	30/04/2024
15	Encargado de Presupuesto y Planillas	011	Baja	31/07/2024

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Oficio No. 460-2024-GA-FEDENATIR

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 20. Notificación de toma de posesión o ascenso de cargo público, establece: "Los Jefes o Directores de Personal, de Recursos Humanos, Presidentes, Gerentes, Administradores u otras autoridades que tengan dentro de sus obligaciones emitir nombramientos, y/o dar posesión de cargos o puestos, notificarán en un plazo de cinco días a la Dirección de Probidad de la



Contraloría General de Cuentas sobre dicho movimiento, adjuntado para el efecto certificación del acta de toma de posesión del cargo. En igual forma lo hará cuando la persona obligada a presentar su Declaración, sea ascendida a un puesto superior con una remuneración más alta, en caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa.”

El Acuerdo A-002-2020, del Contralor General de Cuentas, artículo 1. Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública, establece: “Se aprueba el uso del sistema informático denominado “Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública”, con el objetivo de modernizar, agilizar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 19 y 20 del Acuerdo Gubernativo 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos; bajo principios de celeridad, transparencia y economía administrativa. El sistema informático cuyo uso se aprueba por este acuerdo, estará disponible en el Portal Web CGC Online.”; Artículo 2. Sujetos Obligados, establece: “Están obligados al uso del sistema informático, los Jefes o Directores de Personal de Recursos Humanos, Presidentes, Gerentes, Administradores u otras autoridades que tengan dentro de sus obligaciones emitir nombramientos, y/o dar posesión de cargos o puestos, tal y como lo establece el Acuerdo Gubernativo 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.”; Artículo 3. Información que se debe registrar, establece: “Los sujetos a que se refiere el artículo anterior, están obligados a registrar los avisos relacionados con altas, ascensos y bajas de funcionarios y empleados públicos, que en observancia de los artículos 4 y 20 del Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, están obligados a la presentación de la declaración jurada patrimonial.”; y artículo 4. Plazo, establece: “En cuanto al plazo para los avisos de altas, ascensos y bajas de empleados o funcionarios públicos obligados a presentar la declaración jurada patrimonial, debe observarse lo que establecen los artículos 19 y 20 del Acuerdo Gubernativo 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos...”

Causa

El Gerente Administrativo, no envió los movimientos de altas y bajas de personal a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas en el tiempo establecido en la normativa vigente.

Efecto

No se cuenta con registros oportunos y actualizados, sobre los movimientos de altas y bajas de personal en la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, no teniéndose la certeza de que personal se encuentra laborando en la Federación para su fiscalización.



Recomendación

El Presidente Interino, debe girar instrucciones al Gerente Administrativo, para que se trasladen los movimientos de altas y bajas del personal en el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública, de la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo que establece la legislación vigente.

Comentario de los responsables

En nota s/n, del 21 de marzo de 2024, el Licenciado Edgar Antonio Ciciliano Fuentes, Gerente Administrativo, manifiesta: "...1. Se hace del conocimiento de la Comisión de Auditoría Gubernamental que, al momento de la Toma de posesión del cargo, no había un historial de la carga de los empleados 011 de la Federación en el Portal Web de la Contraloría General de Cuentas. 2. Las acciones que se tomaron al iniciar mi gestión, es que se modificaran los manuales y por ende que hubiera mas personal para ocupar los puestos de esta Federación. 3. Según consta en oficio No. 86-2024-CE-FEDENATIR, de fecha 06 de diciembre de 2024, se solicito acceso al Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública para el colaborador Edgar Antonio Ciciliano Fuentes, Gerente Administrativo. 4 Ha la presente fecha ya se cuenta con el apartado en mi usuario para poder realizar la carga de movimientos de Altas, Ascenso y bajas de personal en el portal Web de la Contraloría General de Cuentas. 5. Que se deduzcan las responsabilidades de las personas de los periodos de gestiones anteriores, ya que no se tiene historial de haber sobre los movimientos de personal Altas, bajas y ascenso. PETICIONES: Que se tomen en cuenta las pruebas ya que esta Federación no ha tenido acceso al Sistema y por ende no existen nomina de personal subido a Dicho Sistema. Que tome en cuenta las gestiones que se han realizado en mi gestión para poder tener el acceso al Sistema de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Licenciado Edgar Antonio Ciciliano Fuentes, Gerente Administrativo, en virtud que, en sus argumentos confirma que durante el ejercicio fiscal 2024, no se realizaron los registros de las los movimientos de altas y baja de personal en el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública a la Dirección de Probidad de la Contraloría General debido a que no tenían usuario y fue hasta diciembre del 2024 que realizaron dicha solicitud, aunado a lo anterior, es importante mencionar que las acciones listadas por el responsable, se derivaron de la solicitud realizada por el Equipo de Auditoría, mediante el oficio CGC-DAS-03-0043-AFC-FEDTI-OFFICIO-13-2024 del 20 de noviembre de 2024.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE ADMINISTRATIVO	EDGAR ANTONIO CICILIANO FUENTES	17,500.00
Total		Q. 17,500.00

Hallazgo No. 2**Falta de registros en el Módulo de Inventario de SICOIN WEB****Condición**

En la Federación Nacional de Tiro, al evaluar las cuentas contables 1232 Maquinaria y Equipo, 1237 Otros Activos Fijos, del Balance General, al 31 de diciembre de 2024, según muestra de auditoría, se estableció que el libro de inventario con Registro No. L2 15097 autorizado por la Contraloría General de Cuentas y el formulario de resumen del inventario -FIN01-, el cual fue presentado a la Dirección de Contabilidad del Estado el 16 de enero de 2025, reflejan un monto de Q7,405,482.00, sin embargo, se determinó que en el Modulo de Inventarios de Activos del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental SICOIN WEB, no se tiene registrados todos los bienes de la Federación, debido a que según reporte R00912354.rpt denominado Registros de Bienes generado el 17 de febrero de 2025, al 31 de diciembre de 2024, los bienes inventariados ascendían a Q2,909,660.33, determinándose una diferencia de Q4,495,821.67, lo que evidencia falta de registro de bienes en dicho modulo.

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 42 Bis. Uso de los Sistemas SIAF, establece: "Todas las entidades del sector público, incluyendo las de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, particularmente las Municipalidades, los Organismos del Estado, Federaciones y Confederaciones Deportivas, Consejos de Desarrollo, Instituto de Fomento Municipal, Fideicomisos Constituidos con Fondos Públicos, Organismo Regionales e Internacionales, Organizaciones No Gubernamentales, entre otros, que ejecuten fondos públicos, están obligados a usar los Sistemas Integrados de la Administración Financiera vigentes."

El Acuerdo Ministerial Número 50-2022, del Ministro de Finanzas Públicas, artículo 1. Aprobación, establece: "Aprobar el Manual de Inventarios de Activos Fijos en el SICOIN WEB, que será utilizado a través del Sistema de Contabilidad Integrada



SICOIN WEB, para la Presidencia de la República, Ministerios del Estado, Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo; Entidades Descentralizadas y Autónomas." Artículo 2. Obligatoriedad, establece: "Los procedimientos señalados en el Manual de Inventarios de Activos Fijos en el SICOIN WEB, serán de cumplimiento obligatorio para la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo; Entidades Descentralizadas y Autónomas, así como de las entidades que se adscriban al uso del SICOIN WEB."

El Manual de Inventarios de Activos Fijos en el SICOIN WEB, Responsables, establece: "El Encargado de Inventario de cada Entidad, Unidad Ejecutora o Unidad Desconcentrada, será el responsable de registro de los bienes, del Resguardo de Responsabilidad y de los bienes almacenados; y el Jefe Inmediato o la persona que sea designada, será quien apruebe los registros ingresados por el Encargado de Inventario. La Unidad de Administración Financiera (UDAF) debe solicitar los usuarios y los perfiles que considere convenientes al Administrador de Usuarios de la Institución."

Causa

El Encargado de Inventarios, no registró la totalidad de los activos fijos en el Módulo de Inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental SICOIN WEB con el fin de que, estén de conformidad con los registros del Libro de Inventarios y con el Formulario Resumen de Inventario Institucional -FIN-01-, presentado a la Dirección de Contabilidad del Estado, y el Contador no verificó que se registran todos los bienes en dicho Módulo.

El Tesorero Interino, el Gerente Administrativo, no supervisaron adecuada y oportunamente para que los bienes de la Federación estuvieran registrados en su totalidad en el Módulo de Inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental SICOIN WEB, al 31 de diciembre 2024, y estén de conformidad con los registros del Libro de Inventarios y con el Formulario Resumen de Inventario Institucional -FIN-01-, presentado a la Dirección de Contabilidad del Estado.

Efecto

Que no se tenga la certeza de los saldos reflejados en las cuentas contables de la Federación.

Recomendación

El Presidente Interino debe girar instrucciones al Tesorero Interino y al Gerente Administrativo a efecto que supervisen adecuada y oportunamente al Contador y este a su vez verifique que el Encargado de Inventarios realice las gestiones necesarias y oportunas para registrar o depurar los bienes en el Módulo de



Inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental SICOIN WEB, con el fin que los saldos estén conciliados con los saldos reflejados en el libro de inventarios y en el balance general.

Comentario de los responsables

En nota s/n, del 18 de marzo de 2025, la Licenciada Claudia Waleska Toledo Marroquín de Quintanal, Tesorero Interino, manifiesta: "...Por este medio expongo en mi calidad de Tesorera Interina, que he supervisado adecuada y oportunamente los registros de bienes de la federación en el Módulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, así mismo se han registrado el 100% de las adquisiciones realizadas en el período 2024, los cuales están de conformidad con los registros del libro de inventarios, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, el cual es objeto de auditoría Financiera y de Cumplimiento, así mismo se ha dado seguimiento a las regularizaciones y actualizaciones del inventario a efecto que se identifiquen y corrijan diferencias que vienen de períodos anteriores para poder corregir las diferencias detectadas entre el libro de inventarios y el sistema.

A continuación, especifico las acciones tomadas y detallo los documentos de soporte incluidos como pruebas documentales de dichas acciones: 1. El día 26 de febrero de 2024 se solicita al gerente administrativo, que gire instrucciones al área correspondiente para que se rinda informe a Comité Ejecutivo de la situación del inventario de la institución... 2. El 15 de marzo de 2024 en reunión de Comité Ejecutivo se conoció el informe No. 3 del encargado de inventarios, en el que indica los avances que se han tenido en el área: actualización y ubicación parcial de activos, reestructuración del libro digital de los activos, determinación parcial de activos en mal estado, toma parcial de las armas ubicadas en las asociaciones, identificación de bienes con código SICOIN, determinación de bienes duplicados en los registros de inventarios, inicio de proceso de baja de 13 rifles registrados de manera incorrecta... Se da por recibido el tercer informe de Inventarios y se giran instrucciones a Gerencia Administrativa, para que le indique al encargado de Inventarios que continúe con la labor de actualización... 3. Se emitió acta 18-2024-CE-FEDENATIR, para aprobar los procedimientos del encargado de Inventarios para dar de baja de los 13 rifles que se registraron con valores incorrectos en el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN WEB-... 4. Derivado de la aprobación de viáticos para el encargado de inventarios, quien realizaría toma física de inventario en las asociaciones Escuintla, Suchitepéquez, Retalhuleu y Huehuetenango, el 05 de abril se solicita al gerente administrativo que gire instrucciones para que se traslade informe de las actividades realizadas en dicha gira... 5. Con fecha 25 abril de 2024 se da por recibido el informe solicitado de las acciones realizadas en la toma física de inventarios en las asociaciones: se identificaron bienes en cada asociación y el valor total de lo identificado fue de Q 295,122.56... 6. En reunión de Comité Ejecutivo realizada el 30 de abril de 2024 el



encargado de inventarios informa que el proceso de baja de los registros mal consignados a SICOIN, ya fue operado y se encuentra en etapa finalizada. Comité Ejecutivo se da por enterado y se giran instrucciones para que se traslade oficio a la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala informando que el proceso de la federación ya fue realizado y que se está a la espera de la resolución por parte de ellos... 7. En reunión de Comité Ejecutivo realizada el 21 de mayo de 2024 el encargado de inventarios traslada cuadro de bienes identificados en la bodega del Polígono Víctor Manuel Castellanos, que se encuentran en mal estado y solicita autorización del proceso de baja de los bienes a través de acta. Comité Ejecutivo aprueba el procedimiento y gira instrucciones al encargado de inventarios para la elaboración del acta... 8. El 24 de julio de 2024 el encargado de inventarios traslada oficio trasladado a la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala. Comité Ejecutivo se da por enterado... 9. El día 01 de agosto se solicita al Gerente Administrativo que gire instrucciones para que se traslade informe de los avances que se han tenido en la regularización del inventario de la federación y las acciones tomadas por el encargado de inventarios... 10. Se recibe informe del encargado de inventarios indicando la diferencia que existe entre el libro de inventarios y los saldos en el reporte FIN-01 y FIN-02, así como las acciones que se han tomado entre las que destacan reunión con el MINFIN en donde se indicó el procedimiento de CARGA MASIVA, el cual debe realizarse en períodos bimestrales o trimestrales para mejor control. Así mismo informa que el libro autorizado por la Contraloría refleja el registro de cuatro vehículos, dos de los cuales se encuentran a nombre de CDAG, derivado de lo anterior se procedió a ubicar los documentos de respaldo correspondientes para poder proceder legalmente... Según consta en acta 52-2024-CE-FEDENATIR de fecha 29 de agosto, se giran instrucciones para que se proceda con las acciones indicadas en el informe antes mencionado... 11. Según consta en acta 66-2024-CE-FEDENATIR de fecha seis de noviembre de 2024, se giran instrucciones al encargado de inventarios para iniciar con el proceso de actualización de los formatos de tarjetas de responsabilidad de activos fijos. A la fecha se ha dado el seguimiento correspondiente tanto para el registro de los bienes que ha adquirido la federación como para actualizar e identificar bienes duplicado o bien en mal estado. No se ha concretado el proceso de carga masiva derivado que por parte del Departamento de Capacitación e Implementación del Ministerio de Finanzas Públicas se informó por correo electrónico que es necesario identificar los bienes en una plantilla específica, en la cual se está trabajando actualmente... Cabe resaltar que, derivado de la publicación de la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas, en donde presenta una guía para la declaración de bienes muebles inservibles el proceso de baja y por ende actualización de nuestro inventario se agilizará dado que los procesos actuales son prolongados, muestra de ello es el proceso que ya se concretó de la baja de armas, sin otro particular solicito que se den por aceptadas las pruebas presentadas para el hallazgo solicitado y se solicita



que no se confirme el hallazgo derivado que son pruebas fehacientes de que se superviso el proceso de inventarios.”

En nota s/n, del 21 de marzo de 2024, el Licenciado Edgar Antonio Ciciliano Fuentes, Gerente Administrativo, manifiesta: “...de las acciones que, a partir de la toma de posesión del cargo como Gerente Administrativo, se han venido realizando para dar solución a este problema que se generó a partir del 27 de marzo de 2015. PRUEBAS DE DESCARGO: 1. Al momento de en qué tome posesión como Gerente Administrativo el 27 de septiembre de 2023, no había Encargado de Inventarios en la Federación, por tal razón se solicito a Comité Ejecutivo la Contratación de una persona con experiencia y el conocimiento sobre el tema para que ocupara el cargo, ... Acta 52-2023-CE-FEDENAITR, de fecha 3 de octubre de 2023, punto Quinto literal K) en la cual se solicita aprobación para la convocatoria al puesto de Encargado de Tesorería e Inventarios; Acta 54-2023-CE-FEDENATIR, de fecha 11 de octubre de 2023, punto Quinto literal B) en la cual Gerente Administrativo informa sobre el cierre de la convocatoria y se giran instrucciones a efecto se presente los expedientes para conocimiento de Comité Ejecutivo; Acta 57-2023-CE-FEDENATIR, de fecha 24 de octubre de 2023, punto Quinto Literal A) en el cual Comité Ejecutivo, entrevista a los postulantes para las vacante de Encargado de Tesorería e Inventarios; Acta 59-2023-CE-FEDENATIR, de fecha 5 de noviembre de 2023, punto Quinto Literal B) en el cual el Gerente Administrativo, solicita la contratación de Jorge Luis Véliz Aguilar que completo la documentación para el puesto de Encargado de Tesorería e Inventarios; Derivado del proceso de contratación del Encargado de Tesorería e Inventarios, se iniciaron las gestiones a efecto conocer la situación del Inventario de la Federación Deportiva Nacional de Tiro, Según Informe No. 1 presentado a Comité Ejecutivo con fecha 30 de noviembre de 2023; Informe No. 2 presentado a Comité Ejecutivo con Visto Bueno del Gerente Administrativo, en referencia al Inventario de la Federación Deportiva Nacional de Tiro, con fecha 14 de diciembre de 2023; Informe No. 3 presentado a Comité Ejecutivo con Visto Bueno del Gerente Administrativo, en referencia al Inventario de la Federación Deportiva Nacional de Tiro, con fecha 12 de marzo de 2024; Nombramiento para dar seguimiento al proceso de actualización de Inventarios, Gerente Administrativo hace el Nombramiento No.028/2024-VIA-FEDETIRO, de fecha 04 de abril de 2024, derivado de la comisión se presento el oficio a Comité Ejecutivo No. 055-2024-CONTA/FEDENATIR, de fecha 25 de marzo de 2024; Oficio No. 03-2024-GA-SEG-REC-FEDENATIR, de fecha 11 de junio de 2024, en el cual se giran Instrucciones al Contador, a efecto se de cumplimiento a la regularización y registros contables de traslado de bienes; Nombramiento para dar seguimiento al proceso de actualización de Inventarios, Gerente Administrativo hace el Nombramiento No.049/2024-VIA-FEDETIRO, de fecha 05 de julio de 2024, aprobado según Acta. No. 39-2024-CE-FEDENATIR; Oficio No. 05-2024-GA-SEG-INV-FEDENATIR, de fecha 12 de agosto de 2024, en el cual se



le giran instrucciones al Contador a efecto traslade informe sobre los avances en la regularización del Inventario y de las acciones que se han tomado para dicho proceso. PETICIONES: a) Que derivado de las acciones que se han realizado durante mi gestión, se admitan todas las pruebas presentadas, toda vez que dicho hallazgo se originó desde el 27 de marzo de 2015. b) Que derivado de las pruebas presentadas, la Gerencia Administrativa a mi cargo, desde el principio se procedió a tomar acciones para regularizar las deficiencias que se encontraron en esta área y que algunas de ellas se han desvanecido. c) Que se tome en cuenta la evidencia sobre las acciones tomadas para ir corrigiendo el hallazgo y se desvanezca el mismo ya que los registros no se generaron en mi gestión. d) Que se tome en consideración que por la naturaleza de la problemática creada desde el año 2015, no es posible dar solución de inmediato, depende de diferentes acciones que se han venido dando y que como se muestra en la evidencia ya hay avances significativos por la regularización de los registros, así mismo, en este tema se ha necesitado de la colaboración del Ministerio de Finanzas Públicas, con quienes se han tenido diferentes reuniones para avanzar con este trabajo, ya que no depende solo de la Federación el poder realizar este tipo de gestión ya que se utiliza el SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADO, y los cambios en ese necesitan de la habilitación de ciertos módulos para la gestión. e) Que se tome en cuenta que la naturaleza de la Ley de Probidad y Responsabilidades y Empleados Públicos, el fin principal es que la persona que cometa irregularidades, mas los registros entre otros, sea el responsable los mismos y no se responsabilice a las personas que toman acciones para corregirlos. f) Que se deduzcan las responsabilidades de las personas de los periodos de gestiones anteriores, que como claro es no fue en el ejercicio fiscal 2024 que se cometió esta deficiencia...”

En nota s/n, del 18 de marzo de 2024, el Señor Jorge Luis Veliz Aguilar, Encargado de Inventarios, manifiesta: “...a) La toma de posesión como encargado de Tesorería e Inventarios se dio a través del nombramiento en Acta No. 11-2023-ADM-FENATIR, de fecha 06 de noviembre del 2023, nombramiento que fue aprobado por el Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Tiro, que resolvió en el punto quinto, literal B, del Acta No. 59-2023-CE-FEDENATIR de fecha 05 de noviembre de 2023, teniendo una modificación el 01 de agosto de 2024, En virtud de lo anterior es oportuno mencionar que debido a la falta de personal se estuvo cubriendo dos áreas de trabajo de la Federación Nacional de Tiro, además de que el posible hallazgo se origina desde el 27 de marzo del 2015, fecha en la cual la Federación Nacional de Tiro inicio con el uso del Sistema de Contabilidad Integrada, según CUR de apertura contable No. 18. Durante los años del 2015 al 2022 y parte del 2023, se desconoce si hay personas designadas en el área de Inventarios por los Comités anteriores y que no realizaron los procedimientos que corresponden según las Leyes y Regulaciones Aplicables en el Área Financiera y Contable. b) Desde la toma del puesto y las modificaciones, se han llevado a cabo acciones que buscan la regularización del Inventario de la



Federación Nacional de Tiro, tomado en cuenta que el problema inicia con la mala estructuración del Inventario al no realizar los registros separados conforme lo establece el Manual de clasificación Presupuestaria del grupo 2 y grupo 3, como se muestra los folios del Libro 1, autorizado por la Contraloría General de Cuentas. c) Dentro de las acciones realizadas para la regularización del Inventario de la Federación Nacional de Tiro se han elaborado informes a Comité Ejecutivo de la situación en la que se hayo el Inventario desde noviembre de 2023 y las acciones realizadas durante 2024. d) Dentro del trabajo del actual Encargado de Inventarios se puede comprobar que se han corregido registros duplicados o registros incorrectos elaborados en ejercicios anteriores, tomando en cuenta que para la regularización del Inventario se deben realizar procesos diferentes para ciertos bienes. e) El actual Encargado de Inventarios ha realizado las consultas vía correo electrónico necesarias para la regularización del Inventario de la Federación Nacional de Tiro ante el Ministerio de Finanzas Públicas, específicamente con el Departamento de Capacitación e Implementaciones a cargo del Lic. José Abel Culajay López, el cual ha manifestado en varias ocasiones qué, el proceso de Carga Masiva debe ser llevado a cabo en primera instancia en un ambiente de capacitación previo a realizarlo en el módulo de SICOINDES, tal y como se mostro en el Oficio No 08-2025-INV-CONTA/FENATIR, firmando por el Encargado de Inventarios con el visto bueno de Gerencia Administrativa. f) Se establece que para la realización de la regularización del Inventario de la Federación Nacional de Tiro de Guatemala se debe realizar la reestructuración de los registros desde el año 1997 que es cuando inician los registros digitales del Inventario, proceso que conlleva un tiempo considerable por la cantidad de información para la reclasificación. g) Contraloría General de Cuentas y Ministerio de Finanzas Públicas con fecha 28 de febrero de 2025, firman una circular conjunta con el objeto de declarar bienes inservibles, lo que demuestra que es necesario implementar procesos que agilicen la regularización de bienes en las instituciones de Estado...

En oficio No. 043-2025-CONTA/FEDENATIR, del 17 de marzo de 2025, Carlos Rene Espino Lobos, Contador, manifiesta: "...Derivado a lo antes mencionado informo que, de parte de mi persona, siendo el Contador de esta institución, se giraron instrucciones al Encargado de Inventarios mediante el Oficio No. 083-2024-CONTA/FEDENAITR de fecha 13 de junio de 2024 y el oficio No. 116-2024-CONTA/FEDENATIR de fecha 13 de agosto de 2024, donde se le solicita el seguimiento adecuado y que realice las gestiones pertinentes para el debido y correcto registro de los Activos Fijos en el Sistema de Contabilidad Integrada, para que estos cuadren con lo registrado en el Libro Autorizado por la Contraloría General de Cuentas. De parte de mi persona se le ha dado el seguimiento a dicho proceso y para hacer constar, ... los oficios antes mencionados, informes y gestiones realizadas para darle el seguimiento al tema."



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Licenciada Claudia Waleska Toledo Marroquín de Quintanal, Tesorero Interino, en virtud que argumenta que se realizaron supervisiones oportunamente a los registros de bienes de la federación en el Módulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, así mismo, indica que se ha dado seguimiento a las regularizaciones y actualizaciones del inventario para que se identifiquen y corrijan diferencias detectadas entre el libro de inventarios y el sistema; no obstante, dentro de sus documentos de descargo no presentó evidencia que soporte la supervisión para que se realizara la depuración y registro de los bienes de la federación y que estas fueran oportunas, pese a que según Acta 52-2024-CE-FEDENATIR del 29 de agosto de 2024, el Comité Ejecutivo se dio por enterado que existe una diferencia entre los registros en el -SICOIN- y el Libro de Inventario autorizado por la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no existe evidencia que realizaran las acciones correspondientes a partir de la fecha de dicha Acta, donde demuestre las gestiones para que los bienes de la federación estuvieran registrados en su totalidad.

Se confirma el hallazgo para el Licenciado Edgar Antonio Ciciliano Fuentes, Gerente Administrativo, en virtud que argumenta que, al momento de tomar posesión del cargo, implementó diversas acciones; sin embargo, en los documentos que presentó como parte de de sus pruebas de descargo, no se encuentra evidencia que respalde que haya llevado a cabo la supervisión adecuada para asegurar que la depuración y el registro de los bienes de la federación se realizaran de manera oportuna. Además, se observa una discrepancia en los documentos presentados, debido a que en las actas 52-2023-CE-FEDENATIR del 03 de octubre de 2023, 54-2023-CE-FEDENATIR del 11 de octubre de 2023, 57-2023-CE-FEDENATIR del 24 de octubre de 2023 y 59-2023-CE-FEDENATIR del 5 de noviembre de 2023, mencionadas en la nota s/n del 17 de marzo de 2025, no coinciden con los números de acta, fechas ni puntos resolutivos que aparecen en los documentos de soporte entregados, con las actas 52-2024-CE-FEDENATIR del 29 de agosto de 2024, 54-2024-CE-FEDENATIR del 07 de septiembre de 2024, 57-2024-CE-FEDENATIR del 23 de septiembre de 2024 y 59-2024-CE-FEDENATIR del 01 de octubre de 2024. Lo que confirma que no se realizaron gestiones de supervisión necesarias y oportunas para que los bienes de la federación estuvieran registrados en su totalidad en el módulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-, Aunado a lo anterior, si bien es cierto, las diferencias proceden de años anteriores, pero al momento de asumir el cargo el tiene la responsabilidad que los Estados Financieros se presenten razonablemente, por consiguiente el debio haber supervisado para que se corrijan las deficiencias en el inventario.



Se confirma el hallazgo para el señor Jorge Luis Veliz Aguilar, Encargado de Inventarios, en virtud que argumenta que desde momento de tomar posesión del cargo, ha realizado diversas acciones que buscan regularizar el inventario de la Federación. Sin embargo, en los documentos que presentó como parte de sus pruebas de descargo, no se encuentra evidencia que respalde que se haya llevado la regularización del inventario, asimismo indica que realizó consultas vía correo electrónico al Ministerio de Finanzas Públicas para la regularización del inventario, pero dicha consulta fue realizada el 17 de febrero de 2025, lo que confirma que no se realizaron gestiones oportunas durante el ejercicio fiscal 2024.

Se desvanece el hallazgo para el señor Carlos Rene Espino Lobos, Contador, en virtud que los argumentos y pruebas de descargo presentadas, evidencian que realizó las acciones pertinentes, solicitando al Encargado de Inventarios realice las gestiones necesarias para la regularización y registro al inventario en el Módulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE INVENTARIOS	JORGE LUIS VELIZ AGUILAR	6,250.00
GERENTE ADMINISTRATIVO	EDGAR ANTONIO CICILIANO FUENTES	17,500.00
TESORERO INTERINO	CLAUDIA WALESKA TOLEDO MARROQUIN DE QUINTANAL	33,845.90
Total		Q. 57,595.90

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se dio seguimiento a las recomendaciones emitidas en la auditoría financiera y de cumplimiento correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, estableciéndose que fueron atendidas tanto en su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	DEIZNER ALEXIS CHIGNA CABRERA	PRESIDENTE INTERINO	01/01/2024 - 31/12/2024
2	MARÍA JOSÉ MONROY MORALES	SECRETARIO INTERINO	01/01/2024 - 31/12/2024
3	CLAUDIA WALESKA TOLEDO MARROQUIN DE QUINTANAL	TESORERO INTERINO	01/01/2024 - 31/12/2024
4	ERICK ESTUARDO WONG CASTAÑEDA	VOCAL I	01/01/2024 - 31/12/2024



5	CARLOS LOPEZ AQUINO		VOCAL II	01/01/2024 - 31/12/2024
6	EDGAR ANTONIO CICILIANO FUENTES		GERENTE ADMINISTRATIVO	01/01/2024 - 31/12/2024

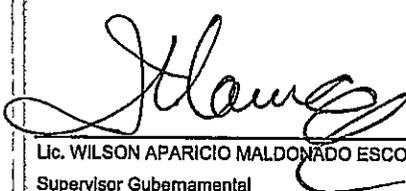


13: EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. CARLOS ENRIQUE MORALES GUALNÁ
Coordinador Gubernamental




Lic. WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR
Supervisor Gubernamental



14. CONTROL DE CALIDAD ASIGNADO

El integrante de la Comisión de Control de Calidad asignado firma en constancia de haber verificado el cumplimiento de los aspectos técnicos del proceso de auditoría.

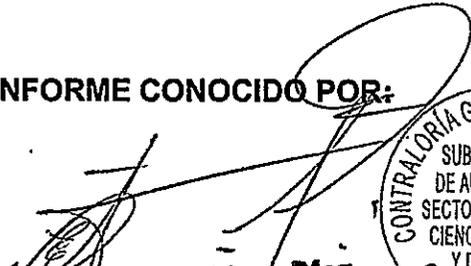

Lic. LICIA KESTLER SOTO
Control De Calidad



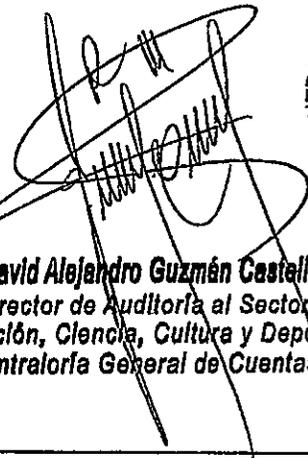
RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Subdirector y Director, únicamente firman y sellan en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


Msc. Edy Abel Roblero Díaz
Subdirector de Auditoría al Sector
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
Contraloría General de Cuentas




Msc. David Alejandro Guzmán Castellanos
Director de Auditoría al Sector
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
Contraloría General de Cuentas



15. ANEXOS



Nombramiento



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

No. DAS-03-0043-2024

*Prevención
buena gobernanza
construyen Confianza*

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CUA: 86300

2022-100-101-19-004

Guatemala, 09 de agosto de 2024

Equipo de Auditoría

WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR (Supervisor Gubernamental)

CARLOS ENRIQUE MORALES GUALNÁ (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 18, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: FEDERACION NACIONAL DE TIRO; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2024 al 31/12/2024.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

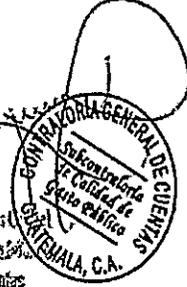
Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 08/05/2025.

(Handwritten signature)
Msc. David Alejandro Guzmán Castellanos
Director de Auditoría al Sector
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.

(Handwritten signature)
Contraloría General de Cuentas



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013, PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD) en el (la): FEDERACION NACIONAL DE TIRO, según nombramiento DAS-03-0043-2024, de fecha 09/08/2024, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal en relación con dicha entidad, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha.

Guatemala, 09 de Agosto de 2024

[Handwritten Signature]
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL


Nota:

En el caso de confirmarse que el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención,
buena gobernanza
construyen Confianza

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : CARLOS ENRIQUE MORALES GUALNÁ en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD) en el (la): FEDERACION NACIONAL DE TIRO, según nombramiento DAS-03-0043-2024, de fecha 09/08/2024, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad, b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal en relación con dicha entidad, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha

Guatemala, 09 de Agosto de 2024



[Handwritten Signature]

51 AUDITOR GUBERNAMENTAL

Nota:

En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES
Clasificador Institucional	FEDERACION NACIONAL DE TIRO
Nombre de Cuentaduría	2022-100-101-19-004 FEDERACION NACIONAL DE TIRO
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-03-0043-2024
Período Auditado	01/01/2024 - 31/12/2024
Auditor Gubernamental	Lic. CARLOS ENRIQUE MORALES GUALNÁ
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables**Área financiera y cumplimiento****Hallazgo No. 1****Falta de envío de movimientos de personal a la Dirección de Probidad****Condición**

En la Federación Nacional de Tiro, Programa 11 Atletas Federados Formados y Competitivos, Renglón presupuestario 011 Personal permanente, según muestra seleccionada, se estableció que los movimientos de altas y bajas de personal no fueron enviados a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, a través del Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, como se detalla a continuación:

No.	Puesto	Renglón Presupuestario	Tipo de Movimiento	Fecha de Movimiento
1	Administrador del Polígono	011	Alta	16/01/2024
2	Asesor Jurídico	011	Alta	15/04/2024
3	Auxiliar Administrativo	011	Alta	15/04/2024
4	Piloto Mensajero	011	Alta	15/05/2024
5	Entrenador Departamental de Huehuetenango	011	Alta	03/07/2024
6	Armero	011	Alta	03/07/2024
7	Encargado de Tesorería	011	Alta	01/08/2024
8	Gestor de Información Pública	011	Alta	01/08/2024
9	Encargado de Presupuesto y Planillas	011	Alta	19/08/2024



Formulario SR1

10	Secretaría Administrativa	011	Ascenso	06/03/2024
11	Encargada de Almacén	011	Ascenso	01/08/2024
12	Secretaría Administrativa	011	Baja	16/02/2024
13	Asesor Jurídico	011	Baja	21/02/2024
14	Piloto Mensajero	011	Baja	30/04/2024
15	Encargado de Presupuesto y Planillas	011	Baja	31/07/2024

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Oficio No. 460-2024-GA-FEDENATIR

Recomendación

El Presidente Interino, debe girar instrucciones al Gerente Administrativo, para que se trasladen los movimientos de altas y bajas del personal en el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública, de la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo que establece la legislación vigente.

Cargo de Responsable	Situación:		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
GERENTE ADMINISTRATIVO, PRESIDENTE INTERINO		X	

Hallazgo No. 2

Falta de registros en el Módulo de Inventario de SICOIN WEB

Condición

En la Federación Nacional de Tiro, al evaluar las cuentas contables 1232 Maquinaria y Equipo, 1237 Otros Activos Fijos, del Balance General, al 31 de diciembre de 2024, según muestra de auditoría, se estableció que el libro de inventario con Registro No. L2 15097 autorizado por la Contraloría General de Cuentas y el formulario de resumen del inventario -FIN01-, el cual fue presentado a la Dirección de Contabilidad del Estado el 16 de enero de 2025, reflejan un monto de Q7,405,482.00, sin embargo, se determinó que en el Modulo de Inventarios de Activos del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental SICOIN WEB, no se tiene registrados todos los bienes de la Federación, debido a que según reporte R00912354.rpt denominado Registros de Bienes generado el 17 de febrero de 2025, al 31 de diciembre de 2024, los bienes inventariados ascendían a Q2,909,660.33, determinándose una diferencia de Q4,495,821.67, lo que evidencia falta de registro de bienes en dicho modulo.

Recomendación



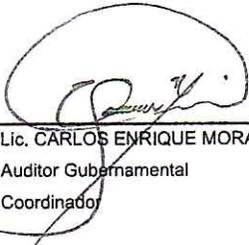
Formulario SR1

El Presidente Interino debe girar instrucciones al Tesorero Interino y al Gerente Administrativo a efecto que supervisen adecuada y oportunamente al Contador y este a su vez verifique que el Encargo de Inventarios realice las gestiones necesarias y oportunas para registrar o depurar los bienes en el Módulo de Inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental SICOIN WEB, con el fin que los saldos estén conciliados con los saldos reflejados en el libro de inventarios y en el balance general.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
GERENTE ADMINISTRATIVO, PRESIDENTE INTERINO, TESORERO INTERINO		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 08 de mayo de 2025



Lic. CARLOS ENRIQUE MORALES GUALNÁ
Auditor Gubernamental
Coordinador



Contraloría General de Cuentas
Informe recibido por:

Fecha y Hora: 23/mayo/2025 15:37
 Nombre completo: Carmen Patricia Acec
 CUI: 1946273980109 tpcw
 Cargo: Gerente Administrativo
 Firma: [Handwritten Signature]
 Sello de Entidad:



Autoridad Superior
FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO
GUATEMALA





1

1

1